

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta **sobre reproducción pública del Cara al sol, himno oficial de Falange Española de las JONS, en el Consulado Honorario de Brasil en Santander, dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.**

De nuevo un medio de comunicación hace público una nueva violación de la Ley de la Memoria Histórica, sin que hasta el momento ninguna autoridad estatal, autonómica ni municipal haya condenado ni lamentado el acto, ni se formule ningún tipo de explicación a la cónsul honoraria de Brasil en Santander, Carmen Ealo de Sá, ni a ningún otro representante de Brasil en España por reproducir el Consulado de Brasil de la que es titular, el himno Cara al Sol de clara exaltación fascista y provocadora durante la concentración de protesta que el movimiento Fridays For Future en Cantabria había convocado ante la sede diplomática con motivo de los incendios de la selva amazónica en varias zonas de Brasil y la “negativa” del presidente brasileño, el ultraderechista Jair Bolsonaro, a poner en marcha los medios adecuados para extinguirlos.

El Artículo 15. Símbolos y monumentos públicos, define claramente la responsabilidad de las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, por las que tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura, hecho este que parece que ha obviado las diferentes administraciones representativas en Santander. Responsabilidad que por el contrario si ha acometido alguna administración como el Gobierno de Aragón que aprobó en el marco de sus competencias la Ley de Memoria Democrática para reivindicar a los represaliados por el franquismo, que recoge y sanciona con multas de hasta 150.000 euros por cantar el 'Cara al Sol' o gritar 'Viva Franco'.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

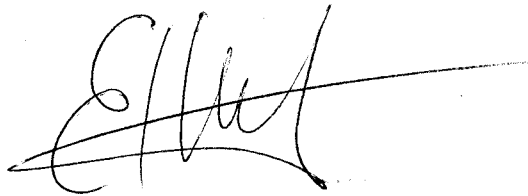
- **¿Tiene conocimiento el Gobierno de estos hechos de clara provocación desde el Consulado de Brasil, que vulnera manifiestamente la Ley de la Memoria Histórica?**
- **¿Considera el Gobierno que las Embajadas y Consulados no estas sujetas a los ordenamientos internos del País donde se encuentra su sede?**
- **¿En cualquier caso, tiene previsto el Gobierno hacer algún tipo de queja al Gobierno de Brasil y en su caso iniciar algún tipo de expediente con el fin de resolver las responsabilidades que se deriven de estos hechos?**

- ¿Qué medidas piensa el Gobierno adoptar para que hechos como este no se repitan?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 28 de agosto de 2019



Fdo.: Alberto Garzón Espinosa
(Izquierda Unida)
Diputado GCUP-EC-GC



Fdo.: Enrique Santiago Romero
(Izquierda Unida)
Diputado GCUP-EC-GC